

2018-317: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA (C.G.P.: SISTEMA ORAL)
DEMANDANTE: BANAGRARIO S.A. (NIT: 800.037.800-8.
APODERADO: EMMA STEFFENS PAEZ.
DEMANDADO: SOLAYEL CAMARGO QUINTERO (c.c. 28.062.232.

Al Despacho de la señora Juez, informando que el curador ad litem principal allega justificación con los soportes de los procesos que lleva a cabo como curador, Provea.
Rionegro (S), 12 de julio de 2021

LIBETH CAROLIN AOCHOA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Rionegro (S), doce de julio de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que los soportes allegados por el curador ad-litem se tienen como justificación y se procederá a oficiar a la curadora suplente Dra. DANA YOLANDA AGUILAR DURAN (CALLE 35 N. 19-41 OFICINA 317 TORRE NORTE LA TRIADA – Bucaramanga tel 6427010 - 6700078. gerenciageneral@sojuridica.com, juridico4@sojuridica.com, advirtiéndole que desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio, y que el nombramiento de forzosa aceptación, salvo que le designado acredite estar actuando en más de cinco proceso como defensor de oficio, en consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Elabórese el oficio de designación para que sea remitido por el interesado a su costa.

NOTIFIQUESE


ROCÍO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
RIONEGRO SANTANDER

Hoy 16 de julio de 2021 a las 8:00 a.m., se
notifica a las partes el proveído anterior por
anotación en Estados N° 075

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria